

va su provisión por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar a dichas plazas los Profesores o Profesoras especiales de Dibujo y Música que desempeñen sus cargos en propiedad.

Será condición de preferencia para la resolución del concurso haber ingresado por oposición en el Profesorado especial en las indicadas materias, y dentro de esta circunstancia, el mayor tiempo de servicios.

Por los solicitantes que procedan de la misma oposición, se tendrá en cuenta el número de orden con que figuren en la propuesta formulada por el Tribunal sancionador.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio dentro del plazo indicado, acompañadas de sus hojas de servicios y por conducto de la Dirección de la Escuela en que sirven.

Lo que se hace público a los efectos que se expresan.

Madrid, 10 de Noviembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Por involuntario error de copia en la Orden de 7 de Octubre pasado (Gaceta del 11) se nombró a doña Teresa Barrera Sauro, maestra de la graduada número 1 (Penanorria) de San Sebastian, para la escuela de niñas número 4 (Amara) de dicha ciudad.

Esta Dirección general ha resuelto rectificar el error involuntario padecido y nombrar a doña Teresa Barrera para una de las secciones de párvulos de la graduada número 2 de Amara, conforme solicitó dicha interesada.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Noviembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Señores Inspector, Jefe de San Sebastián y Jefe de la Sección administrativa.

ACADEMIA ESPAÑOLA

PREMIO "FASTENRATH"

La Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del premio "Fastenrath", y en virtud de las facultades que le están conferidas, propondrá al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, dentro del próximo mes de Febrero, la mejor obra dramática estrenada en los teatros de España durante los años 1929 a 1933, o de "Varia" (esto es, de cualquiera de los géneros literarios no incluidos en las convocatorias de los cuatro años anteriores, y que fueron: Poesía lírica, Crítica e Historia literaria, Novela e Historia), siempre que una u otra obra esté impresa y publicada en dicho quinquenio, escrita por literatos españoles y que la que aventaje en mérito a las demás lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Premio: 2.000 pesetas.

Será condición precisa que los escritores que aspiran al premio lo soliciten de la Academia, remitiendo cinco o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrá cualquier otra per-

sona hacer la petición, respondiendo de que el autor aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años, ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo, y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé, con previo examen del impreso.

Los individuos de número y los correspondientes de esta Academia no concurrirán al certamen.

Dichas obras, con las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las once de la noche del día 8 de Noviembre de 1934.

Madrid, 23 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Emilio Colareto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Auxiliar primero de Administración civil de este Departamento, con destino a la Secretaría del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento para ejecución de la Ley de 22 de Julio de 1918, a D. Lino Hierro Ortiz, que se halla excedente y ha solicitado su ingreso, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, en la vacante que resulta por ascenso de D. Pío Isaias Más Vilellas.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de Noviembre de 1933.—El Subsecretario, M. Becerra. Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Este nombramiento se confiere en virtud de vacante reglamentaria, causa legítima, y por necesidades del servicio, publicándose esta Orden en la GACETA DE MADRID a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar, en turno de cesantes, Oficial tercero de Administración civil de este Departamento, con destino a la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para ejecución de la Ley de 22 de Julio de 1918, a D. Ricardo Abel García, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en la vacante que resulta por baja definitiva de D. Justo Barrado.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Noviembre de 1933.—El Subsecretario, M. Becerra.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Este nombramiento se confiere en

virtud de vacante reglamentaria, causa legítima, y por necesidades del servicio, publicándose esta Orden en la GACETA DE MADRID, a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

RECTIFICACION

En la GACETA correspondiente al día 22 del corriente, en la página 1260, suada columna, en el anuncio de adjudicación definitiva de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de beñón asfáltico de los kilómetros 15 al 10,630 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, provincia de Madrid, no se ve clara la cantidad por la que se compromete a ejecutar las obras que se citan la Sociedad Española Puricelli, S. A., y que es la de 124.740 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Noviembre de 1933.—El Director general, P. D., Buitrago.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad del mismo, Ingeniero Jefe de Obras públicas de Madrid y abilitado, Sociedad Española Puricelli, S. A.

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

NEGOCIADO DE PUERTOS PESQUEROS Y DE REFUGIO

Anunciada en la GACETA de 5 del corriente mes la subasta de las obras de prolongación del dique de Levante y refuerzo de los diques actuales del puerto de Vinaroz, con fecha 18 siguiente comunica el Ingeniero Director del grupo de puertos de Castellón que existe un error en el proyecto que ha de servir de base a dicha subasta, y en su virtud.

Esta Dirección general ha dispuesto suspender la celebración de la misma. Lo que se comunica para conocimiento del público interesado.

Madrid, 23 de Noviembre de 1933.—El Director general, Nicolás de la Higuera.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

SERVICIO DE INSPECCION DE SEGUROS Y AHORROS

AVISOS OFICIALES

Hallándose en liquidación forzosa e intervenida la entidad "Doras" (antes "La Previsión Mutua Nacional"), seguros de Enfermedades, Madrid, avenida de Pablo Iglesias, 32, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular, por analogía con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, que en el plazo de dos meses deberán presentar en la Inspección General de Seguros y Ahorros los justificantes de los créditos que tengan pendientes contra dicha entidad, al